

AVISO 1/2013 RESIDENCIA TEMPORAL



Por este medio informamos a todos los alumnos internacionales, que en virtud del **art. 2.1.6, inciso "d)" de la Resolución N° 6097/2012 del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)**, los estudiantes extranjeros deberán previamente dar cumplimiento a las leyes migratorias nacionales para proceder al registro de títulos de pregrado, grado y POSTGRADO". Esto implica que para iniciar los trámites pertinentes para el registro los títulos de Maestría o Doctorado obtenidos en la UAA en el MEC, los interesados deberán presentar una copia autenticada por Escribanía Paraguaya de su Carnet de Residencia Temporal Vigente a la Secretaria de Postgrados.

Para otorgarles mayor facilidad a sus estudiantes, la UAA podrá encargarse de realizar los trámites de RESIDENCIA TEMPORAL ante la Dirección General de Migraciones, para el efecto los estudiantes deben acercar las documentaciones correspondientes y abonar el arancel estipulado.

Los estudiantes que provienen de países donde EXISTE Consulado de la República del Paraguay, (Ejemplo: Brasil, Colombia, Argentina, Perú, España y otros), deben traer los siguientes documentos originales:

- a) Partida de Nacimiento.
 - b) Documento que acredite el estado civil del alumno extranjero emitido en su país de origen
 - c) Certificado de antecedentes penales o policiales del país de origen
- Estos documentos deben estar legalizados ante el Consulado paraguayo en el país de origen.

Los estudiantes que provienen de países donde NO EXISTE Consulado de la República del Paraguay, (Ejemplo: Angola y otros), deben primeramente obtener el Permiso de Ingreso al Paraguay, y luego iniciar los trámites de Residencia Temporal.

Para el efecto deben traer los siguientes documentos:

- a) Fotocopia simple del Pasaporte vigente de tapa a tapa.
- b) Fotocopia simple del Certificado de Antecedentes Policiales del país de origen

Los documentos presentados deberán estar traducidos al idioma español si estuvieren en idioma distinto.

Una vez obtenido el permiso de ingreso se deberán adjuntar a este documento las siguientes documentaciones originales para realizar los trámites de residencia temporal:

- a) Partida de Nacimiento
- b) Documento que acredite el estado civil del alumno extranjero emitido en su país de origen
- c) Certificado de antecedentes penales o policiales del país de origen